

ADM 11795/22

“PROCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 124-STJSL-SC-2022.

San Luis, 02 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6461/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE GAZEBOS**”, con destino a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 106/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 26 de octubre del corriente año.

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y ECOTONER de ROMERO CALDERON MELANIE.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20665511/22.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 106/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE GAZEBOS**”, con destino a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 106/2022 a SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, en su Oferta Principal, según evaluación de las ofertas, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 532.380,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 532.380,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo de oficina y muebles, del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE